

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

16 SEP 2021

Bogotá, D.C., _____

REF: Expediente No. 110014003043-2015-00987-00

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y lo comunicado por el Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca (fls. 12 a 16), devuélvase el despacho comisorio sin diligenciar al Juzgado de Origen.

Notifíquese,

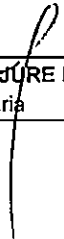

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

17 SEP 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 110


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria